

**ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A.  
SOCIEDAD ANÓNIMA ESPECIAL**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El directorio de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. (la “Sociedad”), en sesión extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2024, acordó citar a los accionistas a junta extraordinaria para el día 17 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Avenida el Bosque Norte 0125, comuna de Las Condes, Santiago. La junta extraordinaria de accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

1. La designación del directorio de la Sociedad;
2. La fijación de la remuneración del directorio para el ejercicio 2024;
3. La designación de auditores externos para el ejercicio 2024;
4. La modificación de la razón social de la Sociedad;
5. La modificación de las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales, a fin de reflejar las modificaciones antes mencionadas; y
6. En general, todos y cualesquiera otros acuerdos necesarios o convenientes para el perfeccionamiento o la materialización de los acuerdos adoptados en la junta extraordinaria de accionistas.

**ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES**

Tendrán derecho a participar en la junta extraordinaria de accionistas antes referida, los accionistas que se encuentran inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de la junta, esto es al día 11 de diciembre de 2024. Asimismo, la calificación de poderes, si correspondiere, tendrá lugar inmediatamente antes de la junta de accionistas, en el lugar de su celebración.

**DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN**

Se informa a los accionistas que los documentos que fundamenten las materias sometidas a decisión de la junta se encontrarán disponibles en el sitio web de la sociedad: [https://www.ohionational.cl/index.php/gobierno-corporativo/#junta\\_accionistas](https://www.ohionational.cl/index.php/gobierno-corporativo/#junta_accionistas)

**PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA**

De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, el directorio de la Sociedad ha acordado permitir la participación y votación a distancia en la junta extraordinaria antes citada. Si por cualquier motivo no pudiere llevarse a cabo la Junta de manera física, ésta se realizará exclusivamente por medios remotos de acuerdo con lo antes señalado. Para participar de forma remota en la junta, los accionistas con derecho a ello deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se encuentran publicadas en el sitio web de la Sociedad: [https://www.ohionational.cl/index.php/gobierno-corporativo/#junta\\_accionistas](https://www.ohionational.cl/index.php/gobierno-corporativo/#junta_accionistas)

**GERENTE GENERAL**